

DECRETO N° **649** /

TEMUCO,

VISTOS: **25 ABR. 2019**

por MATRIZ IDEAS S.A..

Rentas Municipales.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Depto. de Rentas Municipales y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente PROVISORIA al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, **por un plazo de 30 días** a contar de la fecha del presente decreto, plazo máximo para la presentación de Informe Sanitario solicitado:

Tipo de Patente	: COMERCIAL PROVISORIA
Rol	: 7-3716
Actividad Económica	: VENTA DE ARTICULOS PARA EL HOGAR
Código Actividad	: 475.909
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: AVENIDA ALEMANIA N°0671 LOCAL 3007
Nombre Del Contribuyente	: MATRIZ IDEAS S.A.
Rut	: 76.322.590-9
Nombre del Rep. Legal	: RUSSO CALDERON MAURICIO PEDRO
Rut Rep. Legal	: 7.200.487-6
Dirección Particular Rep. Legal	: TOCORNAL N°356, SANTIAGO
Fecha De Solicitud	: 22.04.2019
Otorgación N°	: 66
Fecha	: 22.04.2019
Rol Avalúo	: 1377 -16

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de patente provisoria.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

5.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona, natural o jurídica, la resolución contenida en el presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARÁÑEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/11



Por Orden del Alcalde
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Dpto. Rentas y Patentes Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)
- Contribuyente